


ANEP

UTU
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000313

Res. 6/2023

Montevideo, 2 de enero de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos, correspondiente a la Dirección de Institutos de Alta Especialización y de Polos Educativos Tecnológicos en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se llamó según el orden de prelación homologado por Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 5082/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

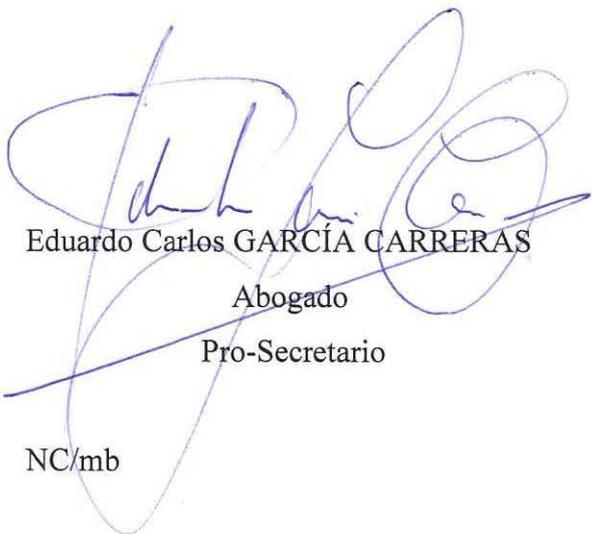
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Directores de Instituto de Alta Especialización y de Polos Educativos Tecnológicos, según el siguiente detalle a partir de 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
ÁLVEZ, Robert	4.552.714-2	Instituto de Alta Especialización de Salto
GONZÁLEZ, César	2.616.011-5	Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó
HOYO, Carlos	3.920.604-5	Instituto de Alta Especialización Melo
LEDESMA, Pablo	3.578.656-2	Instituto de Alta Especialización de Paysandú
REVELLO, Pablo	2.712.876-8	Polo Educativo Tecnológico Durazno
GÓMEZ, Gabriela	3.811.630-2	Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera"

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT - FONASA y GAFI), a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Norte, Noreste y Centro y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y Centros Educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario

NC/mb



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora